BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2017. BOP-2017-4236

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Urbanismo y Patrimonio

Formalización del contrato Servicio de Gestión Pública de la Escuela Infantil "La Mota" (Expte. C-17/960). BOP-2017-4003

Formalización del contrato de Servicios Sociosanitarios (Expte. C-17/148). BOP-2017-4005

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Formalización del contrato de obras de colocación de césped artificial en el Campo de Fútbol Puerta Madrid. Expte. 04/2017. BOP-2017-3994

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del Estudio de Detalle del área de suelo urbano no consolidado SUNC-PO-2, en Puente del Obispo, para el desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza. BOP-2017-3981

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Sustitución de miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Bailén. BOP-2017-4173

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Delegación de la Concejalía de Hacienda, Empleo, Gestión y Administración. BOP-2017-4007

Designación miembros de la Junta de Gobierno Local. BOP-2017-4008

Designación miembros de la Comisión Especial de Cuentas. BOP-2017-4009

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Acuerdo por el que se declara desierta la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de cafetería de la Estación de Autobuses de Cazorla (Jaén). BOP-2017-3992

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Modificación Anexo I modelo normalizado de la Ordenanza Municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de Hostelería y Restauración. BOP-2017-4162

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Procedimiento negociado con publicidad, contrato de obras, Reparación del camino de acceso al Polígono Industrial "La Veguilla". BOP-2017-4084

Delegación de competencias para la celebración del matrimonio civil. BOP-2017-4160

cve: BOP-2017-181-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Delegación Territorial de Jaén

Anuncio de Exposicion Publica incio trabajos de apeo del deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de los Vados de la Mancha al Descansadero de las Infantas en Jaén. BOP-2017-3987

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Citación comparecencia. Ejecución de títulos judiciales 244/2016. Procedimiento origen: Ordinario 1039/2014. BOP-2017-4148

cve: BOP-2017-181-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

4236 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2017.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro 2017, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núms. 27, 33 y 39, de 22-02-2017, 01-03-2017 y 08-03-2017, respectivamente (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro 2017, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 51, de 16 de marzo de 2017.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 91, de 16 de mayo de 2017).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 15-09-2017, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 15-09-2017, en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. Se considera, por parte del Órgano Colegiado, la asignación de 30 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 30 puntos en adelante para la Línea 1 y 26 en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero.-*La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo.-*Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.
La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

*Tercero.-*Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*“Primero.-*Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2017/806	Asociación gastronómica "amigos del Santo Reino"	IV Premio del Santo Reino	2.010,00	67
2017/803	Cofradía gastronómica "el Dormilllo"	XII Premios de gatronomía "el Dornillo"	2.010,00	67
2017/792	Fundación prom. y desarrollo del olivar y del aceite de oliva	Virgen extra mobile smart trujal Jaén	2.010,00	67
2017/805	Asociación olivar y aceite, provincia de Jaén	Presentación de Aoves nueva cosecha 2017/2018	1.800,00	60
2017/813	Asociación para desarrollo rural de Sierra Mágina	"Made in Sierra Mágina"	1.500,00	50
2017/802	Federación andaluza de cofradías vínicas y gastronómicas (FECOAM)	IV Concurso andaluz de jóvenes cocineros/as	1.500,00	50
2017/1899	ADSUR	Feria agroalimentaria	1.500,00	50
2017/804	Cooperativas agro-alimentarias de Andalucía	Diseño y edición de material promocional del sector cooperativo de Jaén	1.500,00	50
2017/807	Asociación gastronómica gastronomía Jaén	Certamen "de tapas por Jaén"	1.200,00	40
2017/798	Pro-discapacitados caminar	Huertos inclusivos	1.020,00	34
2017/1056	Asociación Segura ecológica	Promoción y sensibilización AOVE	1.020,00	34
2017/1169	Federación de AMPAS Sierra Sur	"Oleocultura"	1.020,00	34
2017/1053	Asociación de mujeres de Ben-hatae	Sabores de Comarca de Segura	990,00	33
2017/795	Asociación producción integrada Andalucía Andújar	Uso eficiente fitosanitarios en producción integrada. Manejo de plagas	900,00	30

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2017/907	Aprompsi. Asociación provincial pro minusválidos psíquicos de Jaén	Reciclamos con las esencias de nuestra tierra	1.740,00	58
2017/951	Asociación de desarrollo rural Sierra de Cazorla	Edición en inglés de la "unidad didáctica temática para educación primaria del PN Sierras de Cazorla Segura y Las Villas"	1.440,00	48
2017/958	Asociación para el desarrollo socioeconómico de la comarca de la Loma y las Villas (ADLAS)	Proyecto piloto de homologación e interpretación ambiental del sendero de la cueva del Peinero en la Sierra de las Villas	1440,00	48
2017/933	Asociación provincial de apicultores de Jaén	Sensibilización y conservación: sostenibilidad en el medio rural a través de la apicultura	1.140,00	38
2017/1195	Asociación cultural de mujeres el Porrosillo	Actividades de sensibilización ambiental 2017	1.020,00	34
2017/818	Asociación Juana Martos	Nuestra historia como modelo de sostenibilidad en nuestros días	990,00	33
2017/822	Asociación de mujeres la Cruz	Aves esteparias. Estado de conservación y principales amenazas	990,00	33
2017/908	AMPA almazara	Ampliación ecohuerto escolar	990,00	33
2017/948	AMPA el Navas del CEIP Navas de Tolosa	Jardín escolar botánico	990,00	33
2017/1021	Unión provincial de federaciones de asociaciones vecinales Cava Jaén	Bosques de Despeñaperros. Refugios de biodiversidad	990,00	33
2017/1544	Asociación de mujeres luz del valle	Aprendiendo a ser sostenibles	990,00	33

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2017/823	Asociación ecologista Mágina animal	Promoción, estudio y sensibilización en materia para protección animal en Jódar	990,00	33
2017/1029	Asociación de mujeres Mejorana	Energía y clima tejiendo redes para la participación ciudadana	990,00	33
2017/961	FAMPA los olivos	Jornada provincial de sensibilización medioambiental con huertos escolares	990,00	33
2017/1075	Sociedad de pesca deportiva escuderos	Concurso de pesca de verano	990,00	33
2017/924	A.MM. santiagueñas Amusa	Energía y clima, tejiendo redes para la participación ciudadana	990,00	33
2017/1036	Asociación de mujeres Sierra del Agua	Agua manantiales de vida	990,00	33
2017/820	AMPA los grupos del CEIP Príncipe Felipe	Escuelas verdes: ahorro energético en el centro educativo	990,00	33
2017/952	Grupo de espeleología de Villacarrillo	Conservación de la biodiversidad de la cueva de la Morciguilla y sensibilización para la protección de los ecosistemas subterráneos	990,00	33
2017/1074	Asociación protectora de animales y plantas de Villargordo Villapeluditos	Plan de sensibilización y concienciación en materia de protección y defensa de los animales en Villatorres	990,00	33
2017/939	AMPA las eras. CEIP Alcalá Venceslada	SOS humedales en peligro	900,00	30
2017/940	Fed. prov. amas de casa, consumidores y usuarios Tres Morillas	Jornada y díptico: “cómo evitar la contaminación lumínica”	900,00	30
2017/1020	Asociación de mujeres las Celadillas	Setas y hongos	870,00	29
2017/970	Asociación de mujeres “Luna”	Taller de usos tradicionales de las plantas	840,00	28
2017/1047	Asociación Segura ecológica	El papel de las mujeres rurales en la conservación de la biodiversidad	840,00	28
2017/945	Asociación de cicloturismo ¿vas a salir o qué?	Conservación del cielo nocturno	840,00	28
2017/969	AMPA las graduadas	Tu cuentas para cambiar el mundo	840,00	28
2017/968	Ameco. Asociación medioambiental para la conservación de plantas y animales	Proyecto de recuperación de la biodiversidad	780,00	26
2017/824	Asociación diverocio cabrilla	Granja y huerto tradicionales en Cabra del Santo Cristo	780,00	26
2017/960	Asociación de mayores y pensionistas “el torreón árabe”	Taller de plantación para la tercera edad	780,00	26

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.-Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

Cuarto.-El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto.-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo con la Convocatoria, tratarse de gastos que no son subvencionables por la convocatoria o no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria.

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2017/809	Unión de mujeres empresarias y profesionales de Jaén (Jaén)	Productos agroalimentarios del hoy y del mañana	C
2017/1054	Asociación de mujeres de Vilches "Albahaca"	Cambio climático y sostenibilidad agraria	C
2017/1055	Asociación medioambiental para la conservación de plantas y animales (Andújar)	Taller de alimentación saludable	C
2017/814	ASPRAJAEN (Baeza)	Acciones promocionales Degusta Jaén	C

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2017/794	Asociación hogar del pensionista San Isidro (Sanitago de Calatrava)	Medio rural intergeneracional	C
2017800	AMPA Montíjar (La Guardia de Jaén)	Fomento de productos agroalimentarios	C

A.-Presentada fuera de plazo.
B.-Subsana fuera de plazo.
C.-Defecto no subsanado.
D.-Gastos no subvencionables.
E. No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2017/815	Fundación agrosistemas	Eficiencia energética rural	A
2017/927	Fundación para la promoción y el desarrollo del olivar y del aceite de O.V.	Guía rápida móvil de sensibilización medioambiental y buenas prácticas en el olivar y mitigación del cambio climático	D
2017/1030	Asociación de mujeres la Llana	Conociendo energías renovables	C
2017/1038	AMPA el valle de Edusa (centro infantil el valle)	Colores y sonidos de la biodiversidad	C
2017/953	AMPA montíjar	Sensibilización ambiental	C
2017/1032	Padres de alumnos del colegio nacional San Blas la Puerta de Segura	Sostenibilidad energética frente al cambio climático	C
2017/1023	Asociación de mujeres vecinales de Linares	Parque Natural de Despeñaperros. Corredor verde de biodiversidad	C
2017/1037	Asociación de mujeres de Vilches albahaca	Humedales frente al cambio climático	C

A.-Presentada fuera de plazo.
B.-Subsana fuera de plazo.
C.-Defecto no subsanado.
D.-Gastos no subvencionables.
E. No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.

Sexto.-Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2017/808	Asociación, turismo, eventos y negocios	Mercado de San Nicasio	28
2017/812	Asociación de mujeres catadoras retos Aovecamc - Retos AOVE	"Educa con Aove"	28
2017/791	UPA-Jaén	Taller didáctico infantil, "categorías de aceites de oliva" ¿En qué se diferencian?	28
2017/793	AMPA el barrio-Virgen de Guadalupe	Conociendo a productores ecológicos	26
2017/799	Asociación CEIP Juan Carlos I	Ecohuerto escolar	26
2017/1168	AMPA Carmen Juan Lovera	Conociendo nuestro aceite de oliva	26
2017/1057	Unión provincial de federaciones y asociaciones vecinales CAVA Jaén	Ecomerienda con productores locales	26
2017/788	Asociación de mujeres "la Cruz"	Conocimiento finca del olivar ecológico	26
2017/797	AMPA los grupos CEIP Príncipe Felipe	Experiencias en fincas agroecológicas	26
2017/796	AMPA almazara	"De la clase al huerto"	26
2017/801	FAMPA "los olivos"	Fomento y visibilización del aceite de oliva virgen extra ecológico en alumnado	26
2017/1052	AMPA frajana del CEIP nueva Andalucía de Rus	El huerto de los niños	26
2017/810	AMPA "las eras" CEIP Alcalá Venceslada	Conoce tu entorno natural visitando Caprinatura	26
2017/811	Fed. prov. asoc. amas de casa, consumidores y usuarios "Tres Morillas"	La producción integrada: un compromiso en marcha	25
2017/1171	Club hockey Alcalá	Hockey + Degusta Jaén	25

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2017/949	Fundación inquietarte	Las estrellas que educan e iluminan	25
2017/931	Asociación profesional de ambientólogos y ambientólogas de Andalucía	Jornadas formativas en materia de adaptación al cambio climático. Medidas contempladas en el pacto de los alcaldes para el clima y la energía	24
2017/917	Asociación cultural minero carolinense. ACMICA	Desarrollo de actividades de educación ambiental	23
2017/941	COAG Jaén	Campaña de sensibilización ambiental para conocer y actuar frente a la amenaza que suponen las especies exóticas invasoras en la conservación de la biodiversidad en distintos municipios de la provincia	23
2017/1172	Federación de AMPAS Sierra Sur	Escuelas conscientes	22
2017/938	Federación de AA.VV. de Andujar “alcazaba”	Programa de sensibilización ambiental: Por un medio saludable y un ambiente sostenible	21
2017/1025	Asociación de mujeres cultural San Antón	Agua, motor y fuente de vida	20
2017/1043	AMPA San Anton del Colegio Público San José de Calasanz	Actividades de sensibilización medioambiental 2017	20
2017/1026	Asociación de mujeres el olivar	Producción avícola en Jaén	20
2017/972	Asociación ecoemprende Bexixar	Taller artesano en madera reciclada	20
2017/1041	Asociación de mujeres Ben-hatae	Planta el coche y muévete sin malos humos	20
2017/944	Asoc. para el desarrollo rural de Sierra Mágina	Personas responsables, hogares sostenibles	20
2017/1078	Asociación de mujeres vecinales la convivencia	Aumentando los refugios de la biodiversidad	20
2017/821	Asociación de mujeres rurales Ademur Jaén	Protección animal: conciencia y empatía desde la infancia	20
2017/929	Asociación emprendiendo en red	Emprendiendo en biodiversidad	20
2017/817	Asociación ecologista guardabosques de Jódar	Reforestación participativa con escolares en Jódar	20
2017/1033	Club de atletismo Sierra de Segura	Sensibilización ambiental en espacios naturales de Jaén	20
2017/955	Asociación de comerciantes industriales de Linares	Linares dice si a tu perro, no a sus excrementos, recógelos	20
2017/1019	Asociación solidarios sport	Proyecto de sensibilización ambiental "Educar en verde II"	20
2017/966	Fundación Peñalta	Jardines y huertos ecológicos, sensibilización medioambiental para residencias de la tercera edad	20
2017/1075	AMPAS Guadalbéjar	Proyecto de sensibilización medioambiental en la comunidad educativa	20
2017/1076	Asociación enmascarados	Reforestación del paraje natural Los Pinos	20
2017/1049	Asociación Nazarei	Taller de Jardinería	20
2017/1173	Sociedad de caza San Blas	Conservación de la biodiversidad "Concurso de cetrería"	20

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.diputacion.es

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2017/915	Cooperativa agroalimentaria Andalucía	Jornadas de sensibilización ambiental del cooperativismo agroalimentario	20
2017/936	Asociación social y cultural en pro a la discapacidad la integral	Descubriendo nuestro patrimonio natural	20
2017/946	Asociación juvenil Zuma	Educando en verde 2017	20
2017/954	Asociación huerta de los Frailes	Naturaleza en familia. La huerta de los Frailes en cuatro estaciones	20
2017/819	AMPA el barrio Virgen de Guadalupe	El huerto como herramienta de sensibilización ambiental	20
2017/957	Asociación para desarrollo rural ADSUR	Conferencias sobre Reserva Starlight de Sierra Sur de Jaén y la aportación de las mujeres en la Astronomía	20
2017/962	Asociación de familiares y voluntarios de personas con discapacidad intelectual "manos inteligentes"	Formación y sensibilización medioambiental para personas con discapacidad intelectual	20
2017/816	AMPA Guadalquivir	Proyecto de sensibilización medioambiental y movilidad sostenible en el IES Sierra de las Villas	20
2017/920	Asociación de padres alumnos del CP Juan Carlos I	Sensibilización ambiental para la conservación del patrimonio natural de la provincia de Jaén	20

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión“.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 19 de Septiembre de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2017-4236
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

4003 *Formalización del contrato Servicio de Gestión Pública de la Escuela Infantil "La Mota" (Expte. C-17/960).*

Edicto

La Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, se han adjudicado los contratos que a continuación se relacionan con expresión de la fecha de firma de los mismos:

EXPTE.	OBJETO	CONTRATISTA/(CIF/NIF)	FECHA PUBL. LICIT. EN BOP	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
C-17/960	CONTRATACION SERVICIO DE GESTION PUBLICA DE LA ESCUELA INFANTIL «LA MOTA»	MACROSAD S.C.A. CIF: F23322472	23/06/2017	04/08/2017	29/08/2017	195.559,21 € (IVA INCLUIDO)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Alcalá la Real, a 31 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa accidental Decreto núm. 1263/2017, de 17 de agosto de 2017, Cecilia Alameda Olmo.

cve: BOP-2017-4003
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

4005 *Formalización del contrato de Servicios Sociosanitarios (Expte. C-17/148).*

Edicto

La Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, se han adjudicado los contratos que a continuación se relacionan con expresión de la fecha de firma de los mismos:

EXPTE.	OBJETO	CONTRATISTA/(CIF/NIF)	FECHA PUBL. LICIT. EN BOP	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
C-17/148	CONTRATACIÓN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	CLECE, S.A. CIF: A80364243	14/06/2017	25/08/2017	31/08/2017	1.951.809,50 € (IVA INCLUIDO)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Alcalá la Real, a 31 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa Acctal., Cecilia Alameda Olmo.

cve: BOP-2017-4005
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3994 *Formalización del contrato de obras de colocación de césped artificial en el Campo de Fútbol Puerta Madrid. Expte. 04/2017.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017, acordó la adjudicación de la contratación de las obras de COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL PUERTA MADRID, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios criterios, formalizándose en contrato administrativo el día 7 de agosto de 2017.

1.º.-*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación.
c) Número de Expediente: 04/2017.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es

2.º.-Obje*to del contrato:*

a) Tipo: Obras.
b) Descripción del Objeto: COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL PUERTA MADRID.
c) Lote (en su caso):
d) CPV 2008: 45212200 “Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas”.
e) Acuerdo Marco (si procede):
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de junio de 2017.

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.

4.º.-*Valor estimado del contrato:* DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (//212.693,87 €//).

cve: BOP-2017-3994
Verificable en https://bop.dipujaen.es

5.º.-*Presupuesto base licitación:*

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
175.780,06 €	36.913,81 €	212.693,87 €

6.º.-*Formalización del Contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 04/08/2017.
b) Fecha de formalización del contrato: 07/08/2017.
c) Contratista: SEPISUR XXI, S.L.
d) Importe de Adjudicación:

PRECIO ADJUDICACIÓN SERVICIO IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
175.780,06 €	36.913,81 €	212.693,87 €

e) Ventajas de la empresa adjudicataria:

- Aumenta el plazo de garantía total de las obras a 20 años.
- Oferta un plazo total de ejecución de 30 días.

Lo que se da en Andújar.

Andújar, a 31 de Agosto de 2017.- El Alcalde, Francisco M. Huertas Delgado.

cve: BOP-2017-3994
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

3981 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle del área de suelo urbano no consolidado SUNC-PO-2, en Puente del Obispo, para el desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza.*

Anuncio

Doña M.ª Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2017, aprobó inicialmente el "Estudio de Detalle del área de suelo urbano no consolidado SUNC-PO-2, en Puente del Obispo para el desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Cameros López, en los términos que obran en el expediente y con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal de fecha 17 de febrero de 2017.

Asimismo, se acordó la apertura de un período de información pública por plazo no inferior a veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en la oficina del Área de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección http://transparencia.baeza.net).

Queda suspendido el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será de un año; sin perjuicio de que dicha suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 28 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Marín Torres.

cve: BOP-2017-3981
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

4173 *Sustitución de miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Bailén.*

Anuncio

En relación con el proceso de selección que se viene desarrollando en este Ayuntamiento de dos plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de concurso-oposición, y conforme a las Bases que rigen su convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 26 de octubre de 2016 y conforme a su Base sexta, se publicó la composición del Tribunal Calificador preceptivamente.

Resultando el cese como Secretario del Ayuntamiento de Bailén del Sr. don Francisco Sánchez Fonta, por adjudicación de destino definitivo en otro municipio, quien a su vez formaba parte del Tribunal en calidad de Secretario del mismo,

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Primero.-Nombrar Secretaria del Tribunal titular a doña Elisa Aguilar Peña, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Bailén en la actualidad.

Segundo.-Nombrar a don Francisco Sánchez Fonta, Asesor de dicho Tribunal por los conocimientos del procedimiento en cuya llevanza ha desarrollado gran parte de la gestión, resultando pertinente su presencia en el mismo dado el avanzado estado del desarrollo de las pruebas.

Tercero.-Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en legal forma, a los efectos de conocimiento público y posibles causas de abstención y recusación que pudieran alegar los interesados.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Bailén, a 13 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2017-4173
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

4007 *Delegación de la Concejalía de Hacienda, Empleo, Gestión y Administración.*

Edicto

Con fecha 1 de septiembre de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN NÚM. 124/2017

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: Crear la Concejalía de Hacienda, Empleo, Gestión y Administración y realizar la correspondiente Delegación a la Concejal doña Águeda López Jódar.

Las facultades que se delegan son las de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, pero no las facultades resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma."

Begíjar, a 01 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

cve: BOP-2017-4007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

4008 *Designación miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Con fecha 1 de septiembre de 2017, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN NÚM. 125/2017

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, y vista la competencia que me otorga el artículo 23 de dicha Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Doña Águeda López Jódar.
Don Francisco José Mendoza Bedmar.
Doña Pilar Montes Fernández,

Las funciones de la Junta de Gobierno Local serán las de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y ejercer las que se le atribuyan por Ley o por delegación del Alcalde.

Segundo: Notificar la presente resolución a los concejales expresados.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provinciasin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma."

Begíjar, a 01 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

cve: BOP-2017-4008
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

4009 *Designación miembros de la Comisión Especial de Cuentas.*

Edicto

Con fecha 1 de septiembre de 2017, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN NÚM. 126/2017

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: Designar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Dª Águeda López Jódar.
Dª María José Rodríguez Gárate.
D. Francisco José Mendoza Bedmar.
D. Pilar Montes Fernández.
D. José Pozo García.
D. Andrés Gárate Padilla.

Las funciones de la Comisión Especial de Cuentas serán las de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo: Notificar la presente resolución a los concejales expresados.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución".

Begíjar, a 01 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

cve: BOP-2017-4009
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

3992 *Acuerdo por el que se declara desierta la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de cafetería de la Estación de Autobuses de Cazorla (Jaén).*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 284/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, se declaró desierta la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CAZORLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, publicándose su resultado a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://pst.cazorla.es/perfil/index.php/cazorla

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato Administrativo especial.
b) Descripción:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CAZORLA".

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27-07-2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Valor estimado del contrato:* 16.200,00 €.

5. *Presupuesto base de licitación:* 16.200,00 € más IVA.

6. *Duración del contrato:* Diez años, prorrogable por cinco años más, mediante acuerdo de las partes.

cve: BOP-2017-3992
Verificable en https://bop.dipujaen.es

7. *Resultado de la licitación:* Declarada desierta en virtud de Resolución de Alcaldía 284/2017, de fecha 22 de agosto de 2017.

Cazorla, a 31 de Agosto de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2017-3992
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

4162 *Modificación Anexo I modelo normalizado de la Ordenanza Municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de Hostelería y Restauración.*

Edicto

El Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2017 se ha aprobado la modificación de Anexo I Modelo normalizado de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración, siendo el texto del acuerdo el siguiente:

B.-MODIFICACIÓN ANEXO I MODELO NORMALIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN.
La Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración establece en su anexo I el modelo normalizado por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, solicitud y plazo de presentación en su punto 2 *"…El procedimiento se iniciará a solicitud del interesado en modelo normalizado (Anexo I) que contendrá los extremos y datos exigidos en el artículo 70.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como todos aquellos que sean indispensables para el otorgamiento de la licencia…"*

Que dicho artículo en su punto 5 establece que *"…La Alcaldía, mediante la Junta de Gobierno, establecerá modelos normalizados de solicitud que estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento…"*

Se da la circunstancia que los puntos 7 y 8 del citado modelo quedaron en su día incompletos, suscitándose la necesidad que estos queden debidamente cumplimentados. De igual modo, se pretende incorporar la instalación de E.P.E. cerrado (renovación) dentro de los tipos señalados en el punto 5 y dejar un apartado denominado "Otros" dentro del punto 6 sobre documentación mínima a aportar.

Así, la Ordenanza Municipal en su Disposición Final Primera establece que se pueden modificar los anexos de la misma, ya que la Junta de Gobierno Local podrá dictar acuerdos encaminados a reformar los anexos de la misma, entre ellos el Anexo I que define el modelo normalizado a presentar.

cve: BOP-2017-4162
Verificable en https://bop.dipujaen.es

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.-Modificar el Anexo I correspondiente al modelo normalizado de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración y publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de transparencia, conforme al documento que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.-Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y dese cuenta del mismo a Jefatura de Policía Local, Concejalías de Urbanismo, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos y Movilidad, así como a ASEM.

Martos, a 05 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2017-4162
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4084 *Procedimiento negociado con publicidad, contrato de obras, Reparación del camino de acceso al Polígono Industrial "La Veguilla".*

Anuncio

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Por medio del presente anuncio efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras consistente en Reparación del camino de acceso al Polígono Industrial "La Veguilla", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcaldía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Oficinas Generales (Secretaría)
2) Domicilio: Plaza Mayor, 1
3) Localidad y código postal: Vilches (Jaén) y 23220
4) Teléfono: 953 630 075
5) Fax: 953 333 063
6) Correo electrónico: secretario@vilches.com
7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.vilches.com
8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día hábil para la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 856/20.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo. Contrato de Obras por Procedimiento Negociado con Publicidad.
b) Descripción: Reparación del camino de acceso al Polígono Industrial "La Veguilla".
c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
d) Lugar de ejecución/entrega: Vilches, Camino de Aldeaquemada, tramo de acceso al Poígono Industrial "La Veguilla".
e) Plazo de ejecución/entrega. CUATRO MESES a partir de la firma del Acta de Replanteo, que deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las obras, o a la firma del Contrato en los casos que proceda.
f) Admisión de prórroga. No.

cve: BOP-2017-4084
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Normal
b) Procedimiento: Negociado con publicidad
c) Criterios de adjudicación:

- Menor precio a la baja.
- Menor plazo de ejecución.
- Mayor plazo de garantía.

4. *Valor estimado del contrato:* 93.914.80 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 93.914.80 euros. Importe total: 113.636,91 euros.

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional (importe): 2.817 €.
- Definitiva : 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

b) Modalidad de presentación: De acuerdo a lo regulado en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vilches

1. Dependencia. Oficinas Generales
2. Domicilio. Plaza Mayor, 1
3. Localidad y código postal. 23220
4. Dirección electrónica: secretario@vilches.com

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la finalización del proceso de contratación.

9. *Apertura de ofertas:* Tres días hábiles después de la finalización del plazo de presentación.

10. *Gastos de Publicidad:* 300 €.

Vilches, a 07 de Septiembre de 2017.- El Alcalde., Bartolomé Guijo Torrico.

cve: BOP-2017-4084
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4160 *Delegación de competencias para la celebración del matrimonio civil.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

Que por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía núm. 2017-0326, de fecha 13 de septiembre, se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación, en el Sr. Concejal, don Adrián Sánchez Ruiz, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 7 de octubre de 2017.

En Vilches, a 13 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2017-4160
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

3987 *Anuncio de Exposicion Publica incio trabajos de apeo del deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de los Vados de la Mancha al Descansadero de las Infantas en Jaén.*

Anuncio

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de abril de 1.968 y publicada en B.O.E el 13 de abril de 1968 y habiéndose aprobado por el Iltmo. Sr Viceconsejero de Medio Ambiente y ordenación del territorio, con fecha 13 de julio de 2.017, el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria "Cañada Real de los Vados de la Mancha al Descansadero de las Infantas", a su paso por el Sector SUNC-21 del Municipio de Jaén y de conformidad con lo previsto en el articulo 19.2 del Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad autónoma de Andalucía , aprobado por Decreto 155/1.998, de 21 de Julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento , que las operaciones materiales de deslinde de dichas vías pecuarias darán comienzo en la glorieta del camino del calvario junto a la institución ferial (IFEJA) en el término de Jaén el día 20 de octubre de 2017 a las 9:30 horas.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Jaén, a 31 de Agosto de 2017.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRÍGUEZ.

cve: BOP-2017-3987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

4148 *Citación comparecencia. Ejecución de títulos judiciales 244/2016. Procedimiento origen: Ordinario 1039/2014.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales
N° Procedimiento: 0000244/2016
Proc. origen: Procedimiento ordinario
N° proc. origen: 0001039/2014
NIG: 3803844420140007448
Materia: Reclamación de Cantidad
IUP: TS2016036459

Intervención:	Intervinlente:	Aboqado:	Procurador:
Ejecutante	Venancla Garda Melchor	Francisco Javier Alonso Pérez	
Ejecutante	María Candelaria Luis Hernández		
Ejecutante	Miguel Roberto Alfonsin Ahlbom		
Ejecutado	LAUT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL		
Ejecutado	FOGASA		
Ejecutado	ASESORÍA LABORAL LABOCONTAS.L		
Ejecutado	HOTEL SAN TELMO S.L.U.		
Ejecutado	Francesc Poch Madrid, Adminstrador Concursal		
Interesado	EROSA NOVOGROUP S.L.		
Interesado	EROSA S.L.		
Interesado	APLICACIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO	Jaime Maria Garda De La Cruz Sánchez	
Interesado	Rodrigo Cano Rodriguez	Jaime Maria Garda De La Cruz Sánchez	
Interesado	CÍTRICOS Y FRUTALES DEL SURESTE		

Citación Comparecencia art. 280 LPL

Doña Belén Ruiz Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social núm. 7 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que en los autos de referencia Ejecución de títulos judiciales núm. 0000244/2016, seguidos a instancia del ejecutante Venancia García Melchor, María Candelaria Luis Hernández y Miguel Roberto Alfonsin Ahlbom, contra el ejecutado Laut Centro Especial de Empleo, S.L., Fogasa, Asesoría Laboral Laboconta, S.L., Hotel San Telmo, S.L.U. y Francesc Poch Madrid, Administrador Concursal, por la presente se ha acordado citarle mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión o readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 20/11/2017 a las 9.20 horas de su mañana, con la advertencia de que

cve: BOP-2017-4148
Verificable en https://bop.dipujaen.es

debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Laut Centro Especial de Empleo, S.L., Aplicaciones de Empleo y Desarrollo, Rodrigo Cano Rodríguez y Cítricos Frutales del Sureste, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2017.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de Septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, BELÉN RUIZ FERRER.

cve: BOP-2017-4148
Verificable en https://bop.dipujaen.es